

RESUMEN EJECUTIVO / ABSTRACTO

El presente informe tiene como propósito guiar a los emprendedores bolivianos en el proceso de constitución de una empresa formal, abordando los requisitos legales, beneficios y obligaciones ante las principales instituciones públicas del país. Se detallan los pasos para la creación de empresas unipersonales y sociedades de responsabilidad limitada (S.R.L.) en Santa Cruz, considerando el marco normativo nacional vigente. Además, se presentan los procedimientos ante el SEPREC, Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz (GAMSC), Ministerio de Trabajo, Gestora Pública y Caja Nacional de Salud (CNS). El informe busca fortalecer la cultura de formalización empresarial, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales para contribuir al desarrollo económico sostenible de Bolivia.

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Marco Teórico	3
3. Metodología.....	3
3.1 Enfoque de la Investigación	3
3.2 Procedimiento de la Investigación	4
3.3 Instrumentos Utilizados	4
4. Resultados.....	5
4.1 Hallazgos Principales	5
5. Justificación	5
6. Objetivos	5
Objetivo General	5
7. Objetivos Específicos.....	5
8. Cuerpo del Documento	6
A) Registro en el SEPREC (Servicio Plurinacional de Registro de Comercio)	6
B) Obtención del NIT (Servicio de Impuestos Nacionales - SIN).....	8
C) Gobierno Municipal (Licencia de Funcionamiento).....	9
D) Registro en el Ministerio de Trabajo.....	10
E) Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo	11
F) Afiliación a la Caja Nacional de Salud (CNS)	12
9. Conclusiones Y Recomendaciones	14
10. Bibliografía.....	15
11. Anexos	16

¿Cómo crear tu empresa?

1. Introducción

La creación de una empresa en Bolivia representa una oportunidad para generar empleo, contribuir al crecimiento económico y desarrollar ideas innovadoras. Sin embargo, este proceso exige cumplir con una serie de requisitos legales, administrativos y tributarios ante distintas instituciones del Estado. El objetivo de este informe es orientar paso a paso a los emprendedores sobre cómo constituir una empresa formalmente, destacando las obligaciones ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), licencia de funcionamiento, el Ministerio de Trabajo, la Gestora Pública y la Caja Nacional de Salud (CNS).

2. Marco Teórico

El proceso de constitución de empresas en Bolivia está regido por el Código de Comercio, la Ley N° 843 sobre Régimen Tributario y el Decreto Supremo 4597 de 2021, que establece el funcionamiento del SEPREC. El SEPREC reemplazó a Fundempresa y tiene la misión de centralizar los registros mercantiles en el país, promoviendo la digitalización de los trámites. El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) administra el sistema tributario, otorgando el NIT que identifica a cada contribuyente. Asimismo, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz (GAMSC) otorga la Licencia de Funcionamiento, mientras que el Ministerio de Trabajo supervisa el cumplimiento de la legislación laboral. Finalmente, la Gestora Pública administra los aportes de jubilación y la Caja Nacional de Salud (CNS) garantiza la cobertura médica de los trabajadores. Todas estas entidades forman parte del ecosistema legal que respalda la actividad económica formal en Bolivia.

3. Metodología

La presente investigación adopta un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una visión integral del proceso de creación de empresas.

3.1 Enfoque de la Investigación

El método cualitativo se aplicó a través del análisis documental y entrevistas a emprendedores locales, con el fin de comprender las experiencias, dificultades y estrategias implementadas en Santa Cruz.

Paralelamente, se empleó el método cuantitativo, mediante la recopilación de datos estadísticos de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Cámara de Industria y Comercio (CAINCO) y FUNDEMPRESA.

3.2 Procedimiento de la Investigación

1. Recopilación de información:

Se recolectaron datos secundarios de fuentes oficiales y literatura especializada, y datos primarios mediante entrevistas y encuestas a 25 emprendedores locales.

2. Análisis:

Se sistematizó la información obtenida, clasificando los datos en categorías como: requisitos legales, financiamiento, gestión administrativa y percepción del entorno empresarial.

3. Interpretación:

Se evaluaron los resultados comparando los datos empíricos con las teorías revisadas en el marco teórico, identificando coincidencias, brechas y oportunidades de mejora.

3.3 Instrumentos Utilizados

- **Cuestionarios estructurados** con preguntas cerradas para el análisis estadístico.
- **Entrevistas semiestructuradas** aplicadas a empresarios consolidados y nuevos emprendedores.
- **Revisión bibliográfica y documental**, incluyendo leyes, normativas y guías de entidades públicas.

El enfoque mixto permitió obtener una comprensión completa del fenómeno, combinando la Objetividad De Los Datos Numéricos Con La Profundidad Del Análisis Cualitativo.

4. Resultados

Los resultados de la investigación evidencian que, si bien el ecosistema emprendedor en Santa Cruz es favorable, aún existen desafíos significativos en el proceso de creación de empresas.

4.1 Hallazgos Principales

- El **70% de los emprendedores** entrevistados manifestó que el principal obstáculo es la burocracia y la falta de información sobre los trámites legales.
- El **60% de los nuevos negocios** carece de un plan estratégico formal en su primera etapa.
- La mayoría de los empresarios coincidió en que Santa Cruz ofrece un entorno económico dinámico, con amplias oportunidades en los sectores de comercio, servicios y tecnología.

5. Justificación

Formalizar una empresa en Bolivia es fundamental para operar legalmente, acceder a créditos, participar en licitaciones públicas y brindar seguridad social a los trabajadores. La informalidad limita las oportunidades de crecimiento y puede generar sanciones legales. Por ello, conocer los pasos para el registro empresarial es vital para cualquier emprendedor que desee consolidar su negocio. Este informe busca servir como una guía práctica y actualizada que facilite la comprensión de los procesos y obligaciones legales.

6. Objetivos

Objetivo General

Explicar de manera detallada el proceso de creación de una empresa en Bolivia, resaltando los requisitos, beneficios y obligaciones ante las principales instituciones públicas involucradas.

7. Objetivos Específicos

- Identificar los documentos exigidos por cada entidad pública involucrada en el proceso de formalización.
- Diferenciar los procedimientos de creación entre empresas unipersonales y sociedades de responsabilidad limitada (S.R.L.).
- Analizar los beneficios, sanciones y obligaciones derivadas de la formalización empresarial.

- Evaluar el impacto económico y social de la formalización en el contexto actual boliviano.

8. Cuerpo del Documento

A) Registro en el SEPREC (Servicio Plurinacional de Registro de Comercio)

El SEPREC es la entidad encargada de registrar a las empresas y garantizar su legalidad dentro del territorio boliviano. El primer paso para formalizar una empresa consiste en obtener la Matrícula de Comercio. Para ello, el emprendedor debe elegir el tipo de empresa (unipersonal o sociedad), redactar la minuta de constitución y elevarla a escritura pública ante notario de fe pública.

REQUISITOS PARA EMPRESA UNIPERSONAL

1. Formulario Virtual de Inscripción con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el propietario con aprobación vía ciudadanía digital.
2. Realizar el pago correspondiente a través de la plataforma de pagos habilitada al efecto.
3. Solo en caso de ser Comerciante Individual o Empresa Unipersonal regulada por Ley, al momento de llenar el Formulario Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF la autorización emitida por el ente regulador.

REQUISITOS PARA EMPRESA S.R.L

TRÁMITE PRESENCIAL

1. Formulario Virtual de Inscripción con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el Representante Legal con aprobación vía ciudadanía digital.
2. Testimonio de Escritura Pública de Constitución Social, en original o fotocopia legalizada legible.
3. Testimonio de Escritura Pública de Poder del Representante Legal original o fotocopia legalizada legible, cuando el Testimonio de Escritura Pública de Constitución Social no determine el nombramiento del mismo. No se requiere la inclusión del Acta de Asamblea. Si el Representante Legal es extranjero, al momento de llenar el Formulario

Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF el documento que acredite la radicatoria en el país o la certificación extendida por la Autoridad Migratoria Nacional.

4. Realizar el pago correspondiente del trámite y la Publicación in extenso del Testimonio de Escritura Pública de Constitución en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio, a través de la plataforma de pagos habilitada al efecto.
5. Solo en caso de ser Sociedad regulada por Ley, al momento de llenar el Formulario Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF la autorización emitida por el ente regulador

TRÁMITE VIRTUAL

1. Formulario Virtual de Inscripción con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el Representante Legal con aprobación vía ciudadanía digital.
2. Obtener el Testimonio de Escritura Pública de Constitución Social, en formato PDF con firma digital del Notario de Fe Pública del SINPLU.
3. Obtener el Testimonio de Escritura Pública de Poder del Representante Legal, en formato PDF con firma digital del Notario de Fe Pública del SINPLU, cuando el Testimonio de Escritura Pública de Constitución Social no determine el nombramiento del mismo. No se requiere la inclusión del Acta de Asamblea. Si el Representante Legal es extranjero, al momento de llenar el Formulario Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF el documento que acredite la radicatoria en el país o la certificación extendida por la Autoridad Migratoria Nacional.
4. Realizar el pago correspondiente del trámite y la Publicación in extenso del Testimonio de Escritura Pública de Constitución en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio, a través de la plataforma de pagos habilitada al efecto.
5. Solo en caso de ser sociedad regulada por Ley, al momento de llenar el Formulario Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF la autorización emitida por el ente regulador.

Beneficios: la empresa obtiene reconocimiento legal, puede abrir cuentas bancarias a su nombre, firmar contratos y emitir facturas.

Sanciones: operar sin matrícula de comercio puede generar multas y clausura de actividades por parte de las autoridades competentes.

B) Obtención del NIT (Servicio de Impuestos Nacionales - SIN)

El Número de Identificación Tributaria (NIT) es esencial para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este trámite se realiza en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) o mediante la plataforma virtual del ente.

Requisitos para empresa Unipersonal

1. Carnet de Identidad original del propietario
2. Actividad económica a la que se va dedicar
3. Factura de luz vigente del domicilio fiscal
4. Factura de luz vigente del domicilio particular del propietario
5. Correo electrónico habilitado
6. Croquis del domicilio fiscal
7. Croquis del domicilio particular del propietario

Requisitos para empresa S.R.L

1. Carnet de identidad del representante legal original
2. Fotocopia de carnet de identidad de los socios
3. Testimonio de Constitución (original y copia legalizada)
4. Testimonio de Poder Representante Legal (original y copia legalizada)
5. Actividad económica a la que se va dedicar
6. Factura de luz vigente del domicilio fiscal
7. Factura de luz vigente del domicilio particular del representante legal

8. Correo electrónico habilitado
9. Croquis del domicilio fiscal
10. Croquis del domicilio particular del representante legal

Una vez obtenido el NIT, la empresa se inscribe en el régimen tributario correspondiente (Régimen General, Simplificado o Integrado) y debe declarar mensualmente impuestos como el IVA, IT e IUE. Además, se deben emitir facturas autorizadas electrónicamente.

Sanciones: no declarar impuestos o presentar información falsa puede derivar en multas, intereses y clausuras temporales del negocio.

C) Gobierno Municipal (Licencia de Funcionamiento)

Una licencia de funcionamiento en Santa Cruz es un permiso municipal que autoriza a una persona natural o jurídica a operar un negocio de forma legal en la ciudad. Este documento certifica que el establecimiento cumple con los requisitos de seguridad, sanidad y normativas vigentes, y es necesario para evitar sanciones como multas o clausuras.

Requisitos General para Unipersonal y SRL

- Declaración Jurada Formulario N°101: Completado y firmado.
- Certificado de Registro al Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT): Fotocopia.
- Documento de Identidad: Fotocopia a color del propietario (unipersonal) o representante legal (SRL).
- Aviso de cobranza de luz y/o agua: Fotocopia del domicilio de la actividad económica.
- Croquis de ubicación: Plano de uso de suelo o croquis que muestre la ubicación del negocio.

Requisitos adicionales para SRL

- Acta de Constitución de la Empresa: Fotocopia.
- Poder del Representante Legal: Fotocopia, si aplica.

Beneficios

- Autorización legal: La licencia de funcionamiento permite a personas naturales y jurídicas operar legalmente actividades económicas de comercio y servicios, según lo establece la autoridad municipal.
- Trámite en línea: Santa Cruz ofrece la posibilidad de tramitar la licencia de funcionamiento en línea, lo que puede agilizar el proceso y ahorrar tiempo, evitando trámites presenciales.
- Evita sanciones: Cumplir con el requisito evita las sanciones económicas y legales asociadas a la operación sin licencia.

Sanciones

- Multas: Una sanción común es una multa económica, como la establecida en una ordenanza municipal de Santa Cruz, que puede ser de hasta Bs.500
- Inhabilitación: La autoridad municipal puede inhabilitar la actividad económica si no se cuenta con la licencia y no se han cumplido las obligaciones correspondientes, como el pago de la Patente de Funcionamiento Anual.

D) Registro en el Ministerio de Trabajo

Toda empresa que contrate personal dependiente debe registrarse ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Este registro garantiza el cumplimiento de los derechos laborales y permite la fiscalización de las condiciones de trabajo.

Requisitos generales (para S.R.L. y unipersonal)

- Formulario ROE: Formulario de Registro Obligatorio de Empleador firmado por el representante legal o propietario.

- Afiliación a la CNS: Comprobantes de afiliación a la Caja Nacional de Salud, que incluyen los formularios necesarios y la planilla de sueldos.
- NIT: Copia del Número de Identificación Tributaria (NIT) del empleador.
- Documentos de identidad: Copia de la cédula de identidad del representante legal o propietario.
- Pago: Comprobante de pago de la tarifa de inscripción.

Requisitos específicos para empresa S.R.L.

- Matrícula de Comercio: Certificado de inscripción en FUNDEMPRESA (o ahora en el SEPREC).
- Documentos constitutivos: Copia de los documentos constitutivos de la sociedad (como el testimonio de escritura pública).

El empleador debe reportar mensualmente las planillas de sueldos y aguinaldos. Además, está obligado a respetar los beneficios laborales como vacaciones, bonos y horas extras.

Sanciones: el incumplimiento puede acarrear multas económicas y procesos administrativos.

E) Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

La Gestora Pública administra los aportes de jubilación de los trabajadores bolivianos. Toda empresa formal debe registrar a sus empleados para asegurar su futura jubilación y acceso a beneficios previsionales.

Requisitos Generales para SRL y empresa unipersonal:

- **Documentos de identidad:** Fotocopia del carnet de identidad del representante legal.
- **Certificado de SEPREC y/o NIT:** Copia del certificado de inscripción de SEPREC y/o NIT de Impuestos Nacionales.

- **Croquis de ubicación:** Un croquis de la ubicación de la empresa (manual o captura de pantalla).
- **Poder del representante legal:** Fotocopia del poder (este requisito no aplica para empresas unipersonales).
- **Carta de habilitación de usuario:** Una carta para la Gestora que autoriza a la persona encargada a realizar las gestiones (no aplica para empresas unipersonales).

Requisitos adicionales para SRL:

- **Testimonio de constitución:** Fotocopia legalizada del testimonio de constitución de la sociedad.

Requisitos adicionales para empresa unipersonal:

- **No requiere testimonio de constitución:** A diferencia de una SRL, este documento no es necesario para una empresa unipersonal.
- **No requiere carta de habilitación de usuario:** Este requisito tampoco es necesario para las empresas unipersonales.
- **Otros documentos:** Pueden solicitarse otros documentos, como la matrícula de comercio o el certificado de inscripción del NIT.

Beneficios: los trabajadores acumulan fondos de pensión que garantizan su jubilación y cobertura ante riesgos laborales.

Sanciones: el incumplimiento del pago de aportes genera multas, intereses y sanciones legales.

F) Afiliación a la Caja Nacional de Salud (CNS)

La Caja Nacional de Salud (CNS) es la institución encargada de brindar atención médica a los trabajadores y sus familias. Las empresas deben registrar a sus empleados para asegurar el acceso a servicios de salud integral.

Requisitos para la empresa Unipersonal y S.R.L

- **Carta de Solicitud:** Dirigida a la Caja Nacional de Salud (CNS).

- **Documentación de Constitución:**
 - **SRL:** Testimonio de Constitución y registro en FUNDEMPRESA (si aplica).
 - **Unipersonal:** Documento de propiedad o similar.
- **Identificación de la empresa:**
 - Fotocopia del NIT (con certificado electrónico).
 - Croquis de ubicación del domicilio legal y centro de trabajo (si es distinto).
- **Documentación financiera:**
 - Balance de apertura o último balance general, firmado por el Colegio Departamental de Contadores o Auditores.
- **Documentación del personal:**
 - Fotocopia del carnet de identidad del propietario y/o representante legal.
 - Formularios de afiliación: AVC-01, AVC-02 y RCI-1A, llenados y firmados, y con el sello de la empresa.
 - Planilla de haberes o de sueldos con firmas.

El empleador debe realizar aportes mensuales que cubren la atención médica, maternidad y riesgos profesionales.

Las multas en la Caja Nacional de Salud (CNS) de Bolivia pueden ser hasta el 10% del salario mensual para infractores como habilitados, cajeros y otros funcionarios públicos, según el Reglamento del Código de Seguridad Social. Además, las multas por incumplimiento de otras obligaciones pueden ir desde el 5% hasta el 10% del salario mensual y se pueden descontar por planilla, de acuerdo con la gravedad de la infracción, según la Resolución Administrativa No.

03-058-91 de la CNS. Sanciones: el incumplimiento de la afiliación puede generar sanciones económicas y demandas laborales.

9. Conclusiones Y Recomendaciones

CONCLUSIONES

1. **El proceso de creación de empresas en Santa Cruz es accesible, pero requiere planificación:**

La formalización de un negocio implica cumplir con trámites legales y administrativos, pero si se sigue el procedimiento adecuado, cualquier emprendedor puede establecer su empresa de manera exitosa.

2. **La educación y capacitación son factores clave para el éxito:**

Los emprendedores que cuentan con conocimientos en gestión, finanzas y marketing tienen mayores posibilidades de mantener y hacer crecer sus negocios.

3. **La burocracia es un desafío importante:**

Aunque los procedimientos legales están definidos, muchos emprendedores enfrentan dificultades debido a la complejidad de algunos trámites y la falta de información clara.

4. **La innovación y adaptación al mercado determinan la competitividad:**

Las empresas que logran diferenciarse mediante productos innovadores, tecnología y servicios de calidad tienen ventajas frente a la competencia.

5. **La formalización empresarial genera beneficios tangibles:**

Estar legalmente constituido permite acceder a créditos, programas de apoyo, clientes corporativos y participar en licitaciones públicas, fortaleciendo la sostenibilidad del negocio.

RECOMENDACIONES

1. Planificación estratégica previa:

Antes de iniciar cualquier empresa, elaborar un plan de negocios que contemple objetivos, análisis de mercado, proyecciones financieras y estrategias de marketing.

2. Capacitación continua:

Participar en talleres, cursos y asesorías sobre administración, contabilidad, marketing y legalidad para fortalecer la gestión empresarial.

3. Simplificación de trámites:

Se recomienda a las autoridades locales promover plataformas digitales integradas que permitan un registro más rápido y eficiente, facilitando la formalización de empresas.

4. Acceso a financiamiento:

Buscar fuentes de capital como créditos bancarios, programas gubernamentales de apoyo a emprendedores, inversores privados o cooperativas, para asegurar un inicio sólido y sostenibilidad.

5. Innovación y diferenciación:

Implementar estrategias de innovación en productos, servicios y procesos, adaptándose a las necesidades del mercado local y aprovechando oportunidades tecnológicas.

6. Red de apoyo y mentoría:

Integrarse a asociaciones empresariales, cámaras de comercio o redes de emprendedores para recibir asesoramiento, compartir experiencias y establecer alianzas estratégicas.

7. Cumplimiento normativo y formalización:

Mantener actualizados los registros legales, tributarios y laborales, garantizando la confianza de clientes y proveedores y evitando sanciones legales.

10. Bibliografía

Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC). (2024). Requisitos para la matrícula de comercio. <https://www.seprec.gob.bo>

Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). (2024). Guía para la inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes. <https://www.impuestos.gob.bo>

Licencia de funcionamiento en Santa Cruz <https://tramites-digitales.gmsantacruz.gob.bo/>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. (2024). Requisitos para registro de empleadores. <https://www.mintrabajo.gob.bo>

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. (2024). Información sobre afiliaciones. <https://www.gestora.bo>

Caja Nacional de Salud (CNS). (2024). Trámites de afiliación de empleadores. <https://www.cns.gob.bo>

11. Anexos

				Código de documento: 8724-0012 Código de seguridad: a578bdc5ef00 Este documento fue firmado digitalmente por el SEPREC para comprobar su autenticidad, escanear el código QR.	
					
MATRÍCULA DE COMERCIO					
EL SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO - SEPREC, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPLENDO 4596.					
OTORGA: LA MATRÍCULA DE COMERCIO NRO. 4422669019 CON LOS SIGUIENTES DATOS:					
DENOMINACIÓN BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.		TIPO SOCIETARIO SOCIEDAD ANÓNIMA			
CAPITAL AUTORIZADO BS. 63,680,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)					
CAPITAL SUSCRITO BS. 32,680,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)					
CAPITAL PAGADO BS. 32,680,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)					
DOMICILIO TRINIDAD - C/EKALTACIÓN / LORETO NRO. S/N UV: S/N MZNO: S/N ZONA: CIPRIANO BARACE					
REPRESENTANTE LEGAL CUELLAR AJNO ZENIN		CEDULA DE IDENTIDAD 4422669 LP			
NRO. DE TESTIMONIO 5567/2021	FECHA 23/01/2022	LIBRO DE REGISTRO 00123812	FECHA DE REGISTRO 23 DE FEBRERO DE 2007		
EL OBJETO O ACTIVIDAD DECLARADA POR LA SOCIEDAD O EMPRESA UNIPERSONAL ESTRUTURAR PROYECTOS DE TITULARIZACIÓN, ADMINISTRAR ACTIVOS Y/O FLUJOS FUTUROS DE PROCESOS DE TITULARIZACIÓN, COMPRAR ACTIVOS, BIENES O FLUJOS FUTUROS PARA TITULARIZAR POR ACTO UNILATERAL O POR CESION IRREVOCABLE, CONSERVAR, CUSTODIAR, ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CONSTITUIDOS SANTA CRUZ, 04 DE JUNIO DE 2021					
ESTADO DE LA MATRÍCULA VIGENTE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023					

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RÉGIMEN GENERAL	
123456789012	
EMITE FACTURA	
CONTRIBUYENTE: NOMBRE/APELLIDO	
DOMICILIO FISCAL: CALLE O AVENIDA DEL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	
GRAN ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE	
	

CUALQUIER CONTRAVENCION A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE URBANISMO Y OBRAS, LEY 1333 DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENANZA 21/95 DEJA AUTOMATICAMENTE SIN EFECTO ESTA LICENCIA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

P.M.C. 463381025

PADRON N° 266703

1211259

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD ECONOMICA

RAZON SOCIAL: SOUTHERN NATURAL SEEDS S.R.L.
PROPIETARIO (A) - APO LEGAL: SOUTHERN NATURAL SEEDS S.R.L.
CARNET DE IDENTIDAD: NIT 216098027
ACTIVIDAD DESARROLLADA: A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL - MEDIANO CONTRIBUYENTE
DIRECCION: AVENIDA NOEL KEMP MERCADO # 898
SUPERFICIE: 42.00 Mts. Cuadrados
CODIGO CATASTRAL: UMY 34 MZA. 27
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 19/03/2013

EL MONTO FIJADO SERA ACTUALIZADO DE ACUERDO AL MANTENIMIENTO DE VALOR

Para el cierre de toda actividad económica sea TEMPORAL ó DEFINITIVA y CAMBIO de domicilio, deberá comunicar al Gobierno Autónomo Municipal, caso contrario se aplicará una multa por incumplimiento a Deberes Formales Art. 162 del Nuevo Código Tributario (Ley 2492).

Santa Cruz de La Sierra, 29 de julio de 2013

Jefe Dpto. de Patentes y Otros Ingresos



Fiscal de Trámites y Liquidaciones

ESTA LICENCIA DEBERA SER COLOCADA EN LUGAR VISIBLE



La Paz, 17 de abril de 2024
Cert-243153

CERTIFICADO DE REGISTRO

ARMANDO ERWIN MENDOZA CUEVAS, a nombre y representación de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, con domicilio en la Calle Reyes Ortiz Edificio Gundlach - Torre Oeste, a solicitud del (de la) interesado(a).

CERTIFICA QUE:

La Empresa Carlos Jonhony Molinedo Laura, con Número de Identificación Tributaria 8709972019 se encuentra registrado (a) en el Sistema Integral de Pensiones, desde el 13/03/2024.

Es cuanto certifico a solicitud del interesado (a).

Armando Erwin Mendoza Cuevas
Gerente Nacional de Afiliamiento, Recaudación y Control



* La fecha de Registro corresponde a la fecha de Asignación del CUA y no así al primer periodo acreditado en el Estado de Ahorro Previsional.
Calle Reyes Ortiz, Edificio Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Centro, Teléfono: 0911 27188408
Email: contacto@gestora.bo / La Paz - Bolivia / www.gestora.bo



MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



TRABAJO Y EMPLEO DIGNO
N° 008688

Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Jefatura Departamental/Regional de Trabajo, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas Por Ley, D.S. 0288 de 10/09/2009 y R.M. 704/09de 21/09/2009 otorga el presente Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores a:

Código del empleador: 1004103027-02

"MUEBLERIA ESTILO" SRL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Departamento: COCHABAMBA
Domicilio de la oficina central del empleador: AV. AMERICA Y LIBERTADOR #524

Representante Legal: DOUGLAS ARNOLD VILLARROEL CAMACHO

Fecha de Emisión: 22/02/2025

N° de ubicaciones adicionales: 0

En cumplimiento a normas en actual vigencia, el EMPLEADOR Y/O EMPRESA deberá presentar obligatoriamente los trámites de:

JEFE DEPARTAMENTAL
DE TRABAJO



FIRMA DEL EMPLEADOR
REPRESENTANTE LEGAL

Simplificación de Trámites, eficacia transparencia para la gestión



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL COCHABAMBA www.cns.go.bo

Cochabamba, 18 de febrero 2023

FORMULARIO DE NO AFILIACION A LA CAJA NACIONAL DE SALUD



PT-050-2030-C-13673
Código Verificación

UNIDAD DE AFILIACION Y REGISTRO DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD, A LOS SOLICITUD DEL INTERESADO(A)

CERTIFICA:

Que, revisada la Base de Datos del Sistema ERP, previa y minuciosa Verificación de nuestro Registro de Afiliación, se evidencia que:

El o la solicitante: **JHOSELYN ROSAURA CHOQUE RODRIGUEZ** con fecha de nacimiento **18 de octubre de 2002** y documento de identidad **9303818** si se encuentra en la región de afiliación vigente en nuestro seguro de salud la validez del presente documento es de **60 días**, a partir de la fecha de emisión.

Se extiende el presente certificado a petición del(la) interesado(a), a partir de la fecha de para los fines que estime conveniente.

Atte :
CAJA NACIONAL DE SALUD

Este documento no requiere sellos ni firmas de la institución, la autenticidad del presente certificado puede realizarse introduciendo el Código de Verificación en <http://www.cns.gov.bo/Servicios/NoAfiliacion> o con la lectura del código QR en un dispositivo Móvil